



Area de Contabilidad <contabilidad@wok.com.co>

Contacto No.52428 - Resuelto

1 mensaje

FONTUR <info@fontur.com.co>
Responder a: info@fontur.com.co
Para: contabilidad@wok.com.co

10 de diciembre de 2019, 9:51

Bogotá, diciembre 10 de 2019

Señor(a)
LAO KAO SA
contabilidad@wok.com.co

Asunto: Respuesta Contacto No. 52428

Respetado(a) Señor(a):

En respuesta a su amable solicitud, le informo que los contribuyentes, responsables o agentes retenedores están en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias, y en ellas consignar los valores correctos según su realidad económica, para así determinar el tributo a pagar. No obstante, si el contribuyente, responsable o agente retenedor lo hace de forma inexacta o incompleta y se percata de ello o es requerido por la Administración Tributaria, deberá proceder a corregir su declaración tributaria.

Al respecto, debe tener en cuenta que toda corrección reemplaza la última declaración presentada, y no existe límite sobre las veces que es posible corregir una declaración.

Así entonces, usted deberá ingresar a la plataforma de FONTUR "Liquidación y pago en línea" y proceder a efectuar nuevamente las liquidaciones correspondientes a los trimestres a corregir, discriminando los ingresos correctos de los establecimientos de comercio con RNT 14630 y 58206.

Una vez haya efectuado lo anterior deberá enviar a través de este mismo medio, las respectivas liquidaciones privadas debidamente suscritas para proceder a actualizar la información en los sistemas de la entidad, tal como lo prevé el artículo 43 de la Ley 962 de 2005.

Atentamente,

Atención al Usuariowww.fontur.com.co

Recuerde que puede consultar el estado de su contacto digitando el número de radicado, en la opción [consulta de solicitudes](#).

Con el fin de medir y mejorar el servicio, le solicitamos que por favor diligencie la [Encuesta de Satisfacción del Cliente](#)